

Malagueño, 01 de julio de 2024.

**AL PRESIDENTE DEL H.C.D.**  
**SR. LEANDRO MAURICIO OVIEDO**  
**S / D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Ordenanza de prohibición de Girar en U**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor de las consideraciones.

LUCAS BETTIOL  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

VIVIANA MONTIRONI  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

# Proyecto de Ordenanza

## Prohibición de Girar en U

### VISTO

El Proyecto de Resolución presentado el 14 de mayo pasado por el cual se solicita al DEM la instalación de reductores de velocidad y de cartelería de prohibición de girar en “U” sobre calle Segundo Dutari Rodríguez de Barrio Villa San Nicolás, y

### CONSIDERANDO

Que en reunión de comisión del pasado 11 de junio, en donde estuvo presente la Jueza de Faltas Municipal, nos hizo saber que para la prohibición de Girar en U es necesario el dictado de una ordenanza;

Que igual problemática del Giro en U se da en otras arterias de nuestra ciudad, por lo que es necesario que el área de inspección cuente con la correspondiente norma para poder actuar;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA N° ...../...

**ARTICULO 1°: PROHIBICIÓN DE GIRAR EN “U”.** Queda terminantemente prohibido realizar el giro a la izquierda para tomar el sentido opuesto de marcha en la misma calle en todas las arterias de doble mano en la zona pavimentada o adoquinada de la ciudad.

**ARTICULO 2°: SANCIÓN.** La infracción a las norma de tránsito establecida en el artículo 1° será sancionada con UF.

**ARTICULO 3°: SEÑALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, atento a sus posibilidades, señalar con carteles correspondientes dicha prohibición, y dar a conocer por los medios de difusión.

**ARTICULO 4°: DE FORMA.** Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo Municipal, publicar, y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES DE ..... DE 2024.**